

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Estado Mayor Conjunto

AUTORIZA TRATO DIRECTO, PARA
ADQUISICIÓN DE VACUNAS Y
MEDICAMENTOS PARA
SUMINISTRAR A PERSONAL DEL
EMCO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 205000158

SANTIAGO, 01 OCT 2015

I. VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653 del 17.NOV.2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
2. Lo dispuesto en los Art. 3° de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado";
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y su Reglamento contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores;
4. La Ley N° 20.424, "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
5. La Ley N° 20.798, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015";
6. La Resolución N° 1.600 del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
7. La Orden Ministerial N° 3.380, de fecha 24 de diciembre de 2014, del Estado Mayor Conjunto;
8. El Decreto Supremo N° 665 del Ministerio de Defensa, de fecha 06.DIC.2013;
9. La Orden Administrativa N° 4, de fecha 24 de diciembre de 2014, del Jefe del Estado Mayor Conjunto;
10. El instructivo de fecha 25 de julio de 2012, de la División Clientes de la Dirección Chile Compra;
11. La Resolución Exenta (R) N° 6000/7629, de fecha 16.AGO.2011, del Jefe del Estado Mayor Conjunto, delegatoria de facultades en las autoridades y en los trámites que indica;
12. El Anexo A "SOLICITUD DE ADQUISICIÓN" de la DOPCON N° 10000/4501, de fecha 24 de septiembre del 2015, folio N° 49;
13. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1115 de fecha 25.SEP.2015;

14. La cotización del **Centro Médico Militar "ROSA O'HIGGINS"**, N° 162015 de fecha **07.SEP.2015**, por un valor total de **\$ 52.200.** (cincuenta y dos mil doscientos pesos), exento de I.V.A.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, El Estado Mayor Conjunto, es el organismo de trabajo y asesoría permanente del Ministro de Defensa Nacional, en materias que tengan relación con la preparación y empleo conjunto de las Fuerzas Armadas;
2. Que, la DOPCON ha solicitado la adquisición de vacunas y medicamentos para ser suministrados al personal que se desempeñará como Depufy Force Commander de Minustah en Haití, lo que resulta indispensable para prevenir el contagio de posibles enfermedades en el citado país y que son exigidas para quienes ingresan allí.
3. Que, la cotización señalada en **VISTOS**, y presentada por el **Centro Médico Militar "ROSA O'HIGGINS"**, corresponde a la solicitud hecha por la DOPCON, descrita en el considerando anterior;
4. Que, conforme lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", artículo 3°: "*Quedan excluidos de la aplicación de la presente ley: letra b) Los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2°, inciso primero, del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones*". Enmarcándose el proveedor Centro Médico Militar "ROSA O'HIGGINS", dentro de la citada norma.
5. Que en circunstancias que el monto de la adquisición es inferior a 2.500 U.T.M., el acto administrativo se encuentra exento del trámite de Toma de Razón conforme a lo dispuesto en Resolución N° 1.600 citada en **VISTOS**.
6. Que, de acuerdo a lo informado certificado de disponibilidad presupuestaria citado en **VISTOS**, el **EMCO** dispone de un monto de **\$ 52.200.** (cincuenta y dos mil doscientos pesos), exento de I.V.A., para la adquisición solicitada;

III. RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE**, mediante trato directo fuera del portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de vacunas y medicamentos para ser suministrados al personal del **EMCO**, que cumplirá comisión de servicio en Haití, con el proveedor **Centro Médico Militar "ROSA O'HIGGINS"**, por la suma de **\$ 52.200.** (cincuenta y dos mil doscientos pesos), exento de I.V.A., conforme lo dispuesto en la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios N° 19.886, artículo 3, letra b).
2. **EMÍTASE**, por parte del Departamento de Abastecimiento – Sección Adquisiciones – Oficina de Adquisiciones de la DAG. a la emisión de la correspondiente orden de compra en favor del proveedor **Centro Médico Militar "ROSA O'HIGGINS"** RUT N° 65.455.650-4.

3. **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la adquisición individualizada, con cargo al **Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 004, UNIDAD EJECUTORA: 320 / 1600, ACTIVIDAD: 0004 – 0042 – 4205 – 0234**, del Presupuesto Fiscal asignado al Estado Mayor Conjunto para el año 2015.

4. **APRÚEBASE**, los siguientes términos de referencia:

Objeto: adquisición de vacunas y medicamentos para ser suministrados al personal del **EMCO**, que cumplirá comisión de servicio en Haití, los que deben incluir:

VACUNAS	Nº DOSIS
Cloroquina	06

Presupuesto: el presupuesto máximo con que cuenta el **EMCO** para el requerimiento es de **\$ 52.200**. (cincuenta y dos mil doscientos pesos), exento de I.V.A.

Entrega: 15 días desde la recepción y aceptación conforme a través del portal www.mercadopublico.cl, de la orden de compra correspondiente emitida por el **EMCO**.

Pago: el pago correspondiente a la factura emitida por el proveedor será efectuado por la Dirección de Finanzas del **EMCO** dentro de los 30 días corridos, contados desde la entrega y recepción conforme de los productos y de aceptada la factura correspondiente.

5. **ANÓTESE, REGÍSTRESE y ARCHÍVESE** la presente resolución, junto a sus antecedentes y **PUBLÍQUESE** en el portal “Gobierno Transparente” del Estado Mayor Conjunto.



HÉCTOR PUEBLA AGUIRRE
Coronel de Aviación (DA)
Director de Apoyo General